



y anteriores, proponiendo que caso de no haberse hecho efectivos, se autorice al Sr. Alcalde para proceder por la via de apremio, con ese objeto.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está apremiando y se propone recaudarlos.

El Sr. Molina rectifica haciendo constar su proposicion para salvar su responsabilidad.

El Sr. Ladrón de Guevara ruega al Sr. Molina retire su proposicion, que es un voto de censura al Alcalde, porque el es el que debe proceder por la via de apremio, y si insiste en su protesta, tendria que adherirse á ella.

El Sr. Clemares D. Antonio observa que el Alcalde pudo renunciar á esa autorizacion, porque el recaudar los fondos Municipales corresponde al Ayuntamiento que acuerda la forma de verificarlo, no siendo tanpoco el Alcalde quien debe proceder por la via ejecutiva, sino el Ayuntamiento, de modo que si hubiesen censuras senian para todos.

El Sr. Molina, rectifica, no haber sido su ánimo censurar, sino solo salvar su responsabilidad, y que no está conforme con que el Ayuntamiento sea recaudador, aplazando la discusion sobre esto para otra ocasion, contentandose con hacer constar su proposicion, que tiende á dar mas fuerza al Alcalde.

El Sr. Ladrón de Guevara, llama la atencion sobre el mal estado de un registro de aguas en la calle de los Baños, proponiendo se obligue al interesado á componerlo.

El Sr. Perez contesta que por pertenecer á su distrito, ha dado orden para que se arregle y ponga nuevo dicho registro.

Discusion.

40.

40.



40.

Llama la atencion el Sr. Guevara sobre el mal estado de un registro de aguas, calle de los Baños.

Sobre id.